

Lanús, 11 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.114.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 49, del expediente N° R-945.071-2020 (H.C.D. D-00367-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de agosto del año 2021, obrante a fojas 49 del expediente N° R-945.071-2020 (H.C.D. D-00367-21), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 42.359,77 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, CON 77/100) a favor de la señora ROMERO Karina Andrea - D.N.I. N° 22.297.780 en concepto de veinticinco (25) días hábiles de licencia no gozada/2019, pertenecientes al ex agente RODRIGUEZ Juan José, Legajo N° 13015/2 (fallecido).

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.248; publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adriana
Isabel

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento(DNI):
serialNumber=CUIL 2701313407-
Email: am-STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.08.12 15:18:31 -03'00'



**GRINDETT
I Nestor
Osvaldo**

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.08.13 10:29:12 -03'00'